



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
MARÍA MADRE

**CRONOGRAMA DE 2da. SELECCIÓN DE PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS
INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA 2025 (MAYO A DICIEMBRE 2025)
IESPP "MARÍA MADRE"**

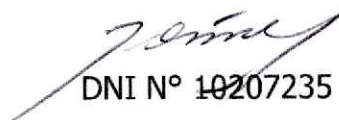
N°	ETAPAS	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLES
			INICIO	TERMINO	
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE INTÉRPRETES LSP	1 día	19-mayo	19-mayo	CED del IESPP / DREC
02	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	3 días	20-mayo	22-mayo	POSTULANTES
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTA PERSONAL	1 día	23-mayo	23-mayo	CED del IESP
04	ADJUDICACIÓN	1 día	26-mayo	26 mayo	CED del IESPP

INFORMES EN TELFS.: 959545368 – 7540553 – 960519199

El Currículum Vitae se presenta en físico y/o virtual. En físico: por Mesa de Partes del IESPP María Madre en el horario de lunes a viernes de 8 a 4pm, sito en Av. Bertello N° 494 – Callao, y Virtual: mesadepartes@pedagogicomariamadre.edu.pe (horario corrido). La Entrevista Personal se realizará a las 12:00 hrs.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN


DNI N° 21530042


DNI N° 10207235


DNI N° 08485910

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA (LSP)

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación de Servicios de Interpretación de Lengua de Señas Peruana para Estudiantes con Discapacidad Auditiva del Programa de Estudios de Educación Primaria.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Instalaciones del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre", ubicado en Av. Alejandro Bertello N° 494 -, Callao.

3. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la accesibilidad comunicativa y la plena participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con discapacidad auditiva del Programa de Estudios de Educación Primaria, mediante la provisión de servicios de interpretación de Lengua de Señas Peruana (LSP).

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir a la inclusión educativa y al desarrollo integral de los estudiantes con discapacidad auditiva, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando las barreras comunicativas que puedan limitar su acceso a una educación superior de calidad.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Los intérpretes de Lengua de Señas Peruana (LSP) contratados realizarán las siguientes actividades:

- **Interpretación simultánea y consecutiva:** Traducir de manera precisa y fluida del español oral a la Lengua de Señas Peruana (LSP) y viceversa, durante las clases teóricas y prácticas, en la que participen los estudiantes con discapacidad auditiva del del Programa de Estudios de Educación Primaria.
- **Apoyo en la comunicación interpersonal:** Facilitar la comunicación entre los estudiantes con discapacidad auditiva y los docentes, compañeros de clase.
- **Mantenimiento de la confidencialidad:** Garantizar la confidencialidad de la información personal y académica de los estudiantes.
- **Participación en reuniones de coordinación:** Asistir a reuniones convocadas por la institución para coordinar aspectos relacionados con la atención de los estudiantes con discapacidad auditiva.
- **Adaptación a diferentes estilos de comunicación:** Mostrar flexibilidad y adaptabilidad a los diferentes estilos de enseñanza y comunicación de los docentes.



- **Utilización de vocabulario técnico:** Demostrar dominio del vocabulario técnico propio del área de educación primaria.

6. PERIODO DE DESARROLLO DEL SERVICIO:

El servicio de interpretación se requerirá durante el desarrollo del semestre académico 2025-I y II, comprendido desde el **16 de mayo de 2025** hasta la fecha de finalización del ciclo académico 3171272025, según el calendario académico oficial del instituto. Se estima una dedicación horaria de 15 horas semanales requeridas por intérprete, considerando la carga académica de los estudiantes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del contrato hasta la finalización del semestre académico 2025-II, de acuerdo al calendario académico oficial del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre".

8. PRODUCTOS ENTREGABLES:

- **Servicio de interpretación de LSP:** Prestación efectiva del servicio de interpretación durante las actividades académicas en las que participen los estudiantes con discapacidad auditiva del Programa de Estudios de Educación Primaria.
- **Informes periódicos:** Presentación de informes mensuales sobre las actividades realizadas, las dificultades encontradas y las recomendaciones para mejorar el servicio.
- **Constancia de cumplimiento del servicio:** Documento emitido por el instituto que certifica la correcta y oportuna prestación del servicio por parte del intérprete al finalizar el periodo contractual.



9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de forma mensual, por horas efectivamente trabajadas, previa presentación de un informe de actividades detallado y la conformidad del servicio emitida por el jefe de unidad Académica.

10. PROPUESTA DE PAGO:

Se propone una retribución mensual de **S/. 1,300.00 (Mil Trecientos Soles)** por cada intérprete de Lengua de Señas Peruana, correspondiente a una jornada diaria de **dos horas y media (2.5 horas)** de servicio efectivo. Este monto constituye la compensación total por los servicios prestados e incluye todos los costos directos e indirectos asociados a su ejecución. **REQUISITOS MÍNIMOS:**

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser mayor de edad y contar con DNI vigente.
- Acreditar formación y/o certificación en Lengua de Señas Peruana (LSP) emitida por instituciones reconocidas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO “MARÍA MADRE”

- Acreditar experiencia mínima de 3 años en la interpretación de LSP en contextos educativos o similares.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- Presentar currículum vitae documentado.
- Disponibilidad horaria para cumplir con los requerimientos del servicio durante el semestre académico 2025-I y II.

12. PERFIL DEL PROFESIONAL:

Se requiere un profesional con el siguiente perfil:

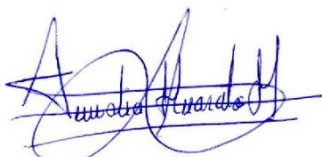
- Dominio avanzado de la Lengua de Señas Peruana (LSP) y del español.
- Conocimiento de la cultura y la comunidad sorda peruana.
- Habilidad para realizar interpretaciones simultáneas y consecutivas de manera precisa y fluida.
- Capacidad para adaptar la interpretación a diferentes contextos y niveles de comprensión.
- Habilidades de comunicación interpersonal y empatía.
- Responsabilidad, puntualidad y compromiso con la inclusión educativa.
- Ética profesional y respeto por la confidencialidad.
- Deseable experiencia trabajando con estudiantes con discapacidad auditiva en el nivel de educación superior.



13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la jefe de unidad Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre" o la persona o la coordinadoras responsables del acompañamiento y monitoreo, previa verificación del cumplimiento de las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia y la satisfacción de las necesidades comunicativas de los estudiantes con discapacidad auditiva. Para ello, se considerará la retroalimentación de los estudiantes, los docentes y las coordinaciones realizadas.

LA COMISIÓN



DNI N° 21530042



DNI N° 10207235



DNI N° 08485910